

Oficio: U.A.I.P. 3519/2019

Asunto: Se remite respuesta

Guanajuato, Gto; a 19 de noviembre de 2019

"A 30 años de ser Patrimonio de la Humanidad y 277 de ser Ciudad"

**C. Eveline Woitrin Bibot
Presente**

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el número de folio **03000119**, el día **06 de noviembre del año 2019**, misma que a la letra dice:

- *"Solicito conocer la metodología que usará el IMPLAN para analizar las observaciones y aportaciones que serán presentadas por los ciudadanos en el marco de la consulta ciudadana del PMDUOET, así como la metodología que se usará para tomar decisiones y elaborar la versión final del PMDUOET Otros datos para facilitar su localización: El IMPLAN convocó a la consulta ciudadana, la cual se cerrará el 25 de noviembre 2019."*

Se remite copia simple del siguiente: **Oficio número IMPLAN-O/265/2019**, suscrito por el **Arq. Ramón González Flores, Director General del IMPLAN**, mismo que le brinda respuesta a su solicitud.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 73 2 1488.

Atentamente,

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso

**Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato**

EGR

"A 30 años de ser patrimonio de la humanidad y 277 años de ser ciudad"

Oficio: IMPLAN-O/265/2019.

Asunto: Se atiende solicitud de la C. Eveline Woitrin Bibot

Folio: 03000119

Guanajuato, Gto. 11 de noviembre del 2019

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso
Titular de la Unidad de Acceso a la Información
Pública del Municipio de Guanajuato
Presente

En atención a su similar **U.A.I.P. 3415/2019** de fecha 07 de noviembre del presente y recibido en este Instituto el mismo día, en la cual remite la solicitud presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio **03000119** signada por la **C. Eveline Woitrin Bibot** en la que requiere: "... conocer la metodología que usará el IMPLAN para analizar las observaciones y aportaciones que serán presentadas por los ciudadanos en el marco de la consulta ciudadana del PMDUOET, así como la metodología que se usará para tomar decisiones y elaborar la versión final del PMDUOET..."

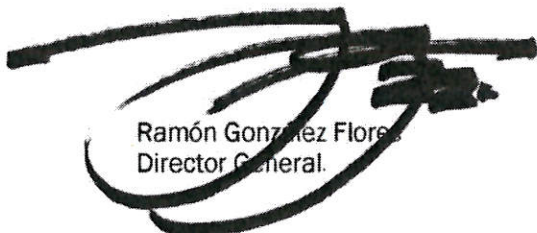
En relación a lo anterior le comento lo siguiente:

Una vez recibidas las solicitudes de los ciudadanos y formalizada su recepción, el IMPLAN vierte las observaciones en una matriz que, en conjunto y asesoría con otras entidades y dependencias de gobierno involucradas, hacen una revisión de análisis para dar respuesta técnica tentativa. Realizado este trabajo, se procede a elaborar dictámenes de respuesta para los ciudadanos. La procedencia de modificación o no, será tomada por los lineamientos generales que están expuestos en el proyecto actual, argumentando técnica y jurídicamente cada observación. El conjunto de respuestas se canaliza a través de la Junta Directiva para enviar el anexo correspondiente al Ayuntamiento, así como el proyecto del Programa Municipal modificado.

Siendo así, finaliza la etapa de consulta pública y se continúa con el proceso de revisión por parte de IPLANEG y el Estado de Guanajuato, enviado por el Ayuntamiento, como lo indica el artículo 58 del Código Territorial del Estado y los Municipios de Guanajuato.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración y le envío saludos cordiales.

Atentamente



Ramón González Flores
Director General.

C.c.p. Archivo

